

“ANÁLISIS DE LOS OBSTÁCULOS A UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS”

por Ing. Marco A. Chen

ANTECEDENTES

A raíz de la proliferación de tratados de libre comercio, hay un interés de algunos países de implantar una certificación internacional que pueda servir para la prestación de servicios de ingeniería transfronterizos, y a la cual puedan acogerse los países que de común acuerdo celebren estos tratados para que incluyan servicios profesionales.

Las discusiones sobre este tema durante las negociaciones del TLCNA a mediados de la década pasada ha despertado e incrementado el interés en nuestro continente de señalar pautas para la implementación de una licencia internacional temporera y el desarrollo de estándares mutuamente aceptables para la licencia y certificación de los ofertores de servicios profesionales transfronterizos, en los temas de acreditación de programas académicos, exámenes, certificación de experiencia, certificación de buena conducta y ética, certificación y recertificación por educación continuada y desarrollo profesional, práctica de actividades permitidas, conocimiento de particularidades locales, y protección del público.

INTERÉS HISTÓRICO

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que el interés por conseguir esta meta se remonta al menos a 1902, cuando los representantes de 17 países del continente reunidos en México, firman la primera Convención Panamericana. Vale la pena mencionar el Convenio Bolivariano firmado en 1911, el Convenio de Reciprocidad Centroamericano firmado en 1962, y el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios Universitarios, promovido por la UNESCO y firmado en 1974.

OBSTÁCULOS

Observando los obstáculos que se han presentado y que estancan en diferentes formas esta propuesta, consideramos conveniente realizar un análisis de cada uno de los mismos, y proponer posibles soluciones.

1. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS EQUIVOCADOS. La práctica profesional transfronteriza de la ingeniería, bajo el título de “comercio de servicios” como se ha dado en algunos de los acuerdos y tratados de libre comercio, se visualiza como una meta cuyo móvil es primordialmente económico. No están claros los beneficios que obtendrán los países recipientes de estos servicios, y es razonable esperar que alberguen la preocupación que el comercio de servicios profesionales de ingeniería trabajará en la práctica en una sóla vía, de países desarrollados a los países en vías de desarrollo, beneficiando primordialmente a los países desarrollados.

Si el objetivo se define como “**Transferencia de tecnología**” en vez de “Comercio de Servicios”, entonces estamos hablando de permitir, fomentar, asegurar y encauzar efectivamente la transferencia de tecnología entre países, mediante la práctica de la ingeniería, por profesionales del país donante y profesionales del país recipiente. Se pretende mediante este intercambio, el beneficio mutuo ya que el país donante tendrá beneficios comerciales mientras que el país recipiente estará mejor equipado para crear valor agregado, generar fuentes de trabajo, y lograr una mejor calidad de vida. El país donante también se beneficia al encontrar nuevas y variadas necesidades que a la vez le motivarán para desarrollar mayores aplicaciones y nuevas tecnologías.

Claro está que se necesitarán controles para prevenir que el intercambio de servicios profesionales transfronterizos se convierta en vicio o monopolio. Dicho intercambio debe proveer el acceso a la tecnología y resultar en su real transferencia de tal forma que los ingenieros del país recipiente a corto plazo puedan continuar ofreciendo dichos servicios profesionales.

La movilidad transfronteriza le permitiría inclusive al ingeniero de un país en vías de desarrollo de enriquecer sus conocimientos y experiencias en un país desarrollado, para luego realizar la transferencia de tecnología en proyectos que desarrolle en su país de origen.

En algunos países se da en forma normal y sin control la prestación de servicios de consultoría internacional promovidos por los diversos sectores público y privado. Los gobiernos, las transnacionales, las industrias grandes, y las entidades de financiamiento internacional comúnmente exigen estudios, evaluaciones e inspecciones por consultores extranjeros a quienes se les da mayor credibilidad que a los nacionales.

En los períodos de recesión, desaceleración o estancamiento económico, los ingenieros de un país podrían mobilizarse a otro país que en ese momento tenga una mayor y real demanda, para ofrecer sus servicios profesionales, de tal forma que no se vean afectados económicamente en lo individual. Esto beneficia a ambas partes, ya que reduce el desempleo en el país donante y ayuda a satisfacer la demanda del país recipiente, a la vez que acelera su ritmo de crecimiento.

La incidencia de eventos naturales de gran magnitud, tales como terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, y otros, con la aparentemente interminable generación de masas de damnificados, abre una oportunidad para el desplazamiento transfronterizo de ingenieros, dispuestos a hacer negocio y colaborar con los trabajos de reconstrucción de los enormes daños sufridos. El país recipiente se beneficia de las nuevas ideas y tecnologías, o mejores prácticas, que puedan brindar los ingenieros extranjeros, probablemente resultando en el mejoramiento de los códigos técnicos locales, incluyendo cambios y nuevos requisitos que resulten en una mejor protección del público en caso de los eventos naturales más propicios en la región.

2. ORIENTACIÓN DESVIADA DEL MERCADEO En términos generales, los resultados finales seguirán las tendencias de la oferta y la demanda, por lo que se esperaría que el ejercicio profesional transfronterizo de la ingeniería se autoregularía. Esto puede no suceder en la práctica por diferentes razones, por lo que se debe hacer un estudio profundo del mercado y de las realidades de cada país.

La apertura de servicios podría resultar en migraciones permanentes de profesionales con preferencia a países con moneda dura, representando pérdidas de recursos tales como talento humano y capital de inversión a los países donantes. En cualquier momento, las migraciones pueden ser motivadas por escasez de trabajo, bajas en la economía local, mejores condiciones de vida, demanda, o desbalances de recursos y capitales.

Inclusive puede causar el movimiento transfronterizo del profesional, la apertura de mercados y el desarrollo de zonas procesadoras para la exportación, al propiciar el consiguiente traslado de fábricas y oficinas corporativas a países que ofrecen mejores condiciones tales como mano de obra calificada y barata, menor protección legal del empleado, bajos costos de energía, etc. Este movimiento ha beneficiado al país recipiente pero también ha creado el cierre de la industria nacional y un aumento en el desempleo en el país donante.

Con la tendencia mundial a la privatización derivado de la preferencia por las instituciones financieras internacionales de financiar proyectos a empresas privadas en vez de a los gobiernos, las empresas de comunicaciones, transporte, energía, agua, y otras, han visto con buenos ojos el expandir su campo de acción y su rendimiento económico, invirtiendo en otros países, con el consiguiente desplazamiento geográfico de algunos de sus ingenieros. El estancamiento económico en algunos países ha fomentado que las grandes empresas de construcción, por ejemplo de carreteras, puentes, hidroeléctricas, plantas termoeléctricas, puertos y demás, se interesen por participar en las licitaciones de otros países y ejecutar proyectos que mejorarán cada vez más su historial de experiencia internacional y su competitividad.

3. PRESUNCIÓN DE CULPABILIDAD. Cuando discutimos el tema de una licencia internacional, ¿Estamos hablando de la integración de los mercados laborales de los ingenieros, de una apertura transfronteriza ilimitada, y de competencia en base a calidad y precio, pero principalmente precio?

En las conclusiones de las conferencias, foros y mesas redondas, acuerdos internacionales, y otros documentos sobre este tema, es evidente que se presume la culpabilidad de los ingenieros. Se anticipan todas las formas de competencia desleal, falta de ética, desconocimiento y violación de normas internacionales y locales, fraudes en cuanto a capacitación y experiencia, y voluntad o desconocimiento que ciertamente pondrán en peligro el ambiente, la vida o la salud pública.

No en vano ha proliferado la apatía, el antagonismo, la lentitud e ineffectividad, y la falta de voluntad política en algunas asociaciones de ingenieros, actitudes que no propician el cambio de los instrumentos legales necesarios, incluyendo en algunos países la Constitución, leyes y decretos. Algunos colegios inclusive han mostrado beligerancia en contra de una licencia internacional, con la supuesta intención de proteger la empleomanía de los ingenieros nacionales. Entre las preocupaciones de los gremios están: el desempleo, la responsabilidad civil, la competencia desleal, falta de controles, y falta de reciprocidad por los trámites involucrados que se exigen.

Pero ¿alguna vez hemos pensado que el ingeniero que viene del otro país puede traer excelentes ideas, técnicas diferentes, y propuestas que resultarán en considerables beneficios económicos, ecológicos y sociales para la industria, el proyecto, o el país? ¿Hemos pensado en que puede ser un ingeniero de una alta calidad, que pueda contagiar a los ingenieros locales a practicar

con ahinco su ejemplo y vitalidad? ¿Hemos evaluado el beneficio que puede brindar a los ingenieros locales y a sus empresas que trabajen conjuntamente con ingenieros extranjeros con vasta y variada experiencia? Y ¿qué impide que algunas empresas extranjeras contraten ingenieros talentosos nacionales para sus operaciones en el exterior?

En condiciones de estancamiento o monopolio de la prestación de servicios profesionales, es natural vislumbrar que la presencia de ingenieros extranjeros agravaría la situación de empleomanía del profesional local. Proponemos que más bien se visualice que existe un mundo de inmensas posibilidades allá afuera, demanda de servicios que aún no han sido exploradas, nuevos mercados y nichos que pueden crearse. La práctica transfronteriza puede propiciar la autogestión de los ingenieros y resultar en una expansión creciente de la demanda y la oferta de nuevos servicios que actualmente se ofrecen en el país recipiente en forma nula o muy primitiva, resultando, todo lo contrario, en una mejor empleomanía profesional y autogestión empresarial. Tomemos como muestra, la ingeniería ambiental, la conservación energética, el tratamiento de aguas servidas, el control de calidad, el mejoramiento de la productividad, y el mantenimiento de la maquinaria industrial.

Los ingenieros extranjeros y nacionales más que competir por puestos de trabajo, tienen todas las herramientas necesarias para su autogestión, a través de la creación y dirección de micro, pequeñas y medianas empresas, que a su vez crearán nuevos empleos para otros ingenieros, técnicos, obreros y otros. Esta iniciativa es plausible y puede tener raíces regionales. En otras palabras, algunos países pueden exportar profesionales propensos a la autogestión empresarial, para beneficio de países cuyos profesionales únicamente piensan en conseguir y mantener un empleo remunerado.

4. PRESUNCIÓN DE INCOMPETENCIA. Claro que deseamos garantizar de la mejor manera posible, mediante la exigencia de requisitos de formación, competencia, calidad, capacidad y certificaciones nacionales, que en todo momento se proteja el bien común, el interés público y el bienestar social, contra malas prácticas, negligencia, incapacidad, vicios y defectos.

Pero los obstáculos que se han generado provienen nada menos que de la presunción de incompetencia. Creemos que las universidades con programas de ingeniería, cuna de nuestros profesionales, en algunos países no son buenos, mientras que en el propio país se consideran excelentes sino adecuadas. Sospechamos que en otros países algunos profesores son malísimos, y que sólo menos se puede esperar de los estudiantes. Intuimos que algunas instituciones carecen de la calidad de sus instalaciones, o adolecen en sus pensum de estudios.

Algunos países que cuentan con organismos certificadores de universidades lógicamente pensarían que dicha certificación se debe requerir en los otros países. Para certificarse deberán tener laboratorios, computadoras, profesores con maestrías, doctorados y experiencia práctica, rígidos exámenes de ingreso, 1400 árboles de distintas especies, dormitorios para mujeres y varones, y un estadio de fútbol americano. Si el otro país tiene ya un organismo certificador, sería necesario homologar los requerimientos, inspecciones, y criterios de evaluación.

Los entes reguladores o juntas técnicas en otros países más legalistas opinan que no se puede creer todo lo que la universidad promete, y que asegurar la protección del público, constituye razón suficiente para someter a los egresados a extensos y numerosos exámenes, períodos de práctica profesional supervisada y de responsabilidad creciente antes de otorgarles la licencia. Aún cuando se exijan exámenes en los otros países, dichos exámenes deberán homologarse, pues cabe la posibilidad que los autores de los exámenes allá no son tan buenos como los autores de los exámenes nacionales. Por otro lado, también existen países que piensan que el título universitario es suficiente.

Si hilamos más fino, cuál debe ser el criterio de calidad de una universidad, la calidad de los profesores, requisitos de educación continuada, requisito de experiencia profesional? ¿Cuál debería ser el pensum de estudios completo, los niveles adecuados para la interacción estudiante-profesor, consejería, actividades de desarrollo profesional e interacción con profesionales en ejercicio.

¿Cómo se demuestra la efectividad de los programas educativos de ingeniería? Abilidad para aplicar conocimientos y método de ingeniería, abilidad para diseñar y conducir experimentos, abilidad para analizar e interpretar data; abilidad para diseñar un sistema, componente o proceso que satisfaga ciertas necesidades; abilidad para funcionar en equipos multidisciplinarios; conocimiento y entendimiento de las responsabilidades profesionales y éticas; educación amplia necesaria para soluciones globales de ingeniería en un contexto global; reconocimiento de la necesidad de la educación continuada; y abilidad para utilizar las técnicas y herramientas modernas de ingeniería.

Estoy de acuerdo que se ganará mucho a largo plazo si cada país certificara la calidad de la educación universitaria, pero ¿en qué mejora esto la calidad de los profesionales ya en ejercicio?

¿Por qué pensaríamos que los nuevos profesionales van a ser mejores o peores que los egresados varias promociones atrás?

Hay una tendencia a requerir créditos de educación continuada. De otorgarse estos créditos, ¿deberán ser sólo en temas directamente relacionados con la especialidad que se practica, o puede ser en otras especialidades, temas profesionales o legales, y otros de mayor o menor impacto? ¿Qué valor tienen los títulos de maestría, postgrados, y doctorado? ¿Qué valor tienen los estudios científicos o de ingeniería, los peritajes, las auditorías, las pasantías, las visitas a instalaciones, fábricas y proyectos internacionales?

¿Cuál será el criterio para otorgar las unidades de educación continuada: las horas de instrucción, exámenes, nivel de formación del expositor, controles de calidad? ¿Qué valores relativos deben tener los seminarios, cursos cortos, estudios especiales, conferencias técnicas comerciales, simposios, congresos, enseñanza, trabajo en comités técnicos, publicación de artículos técnicos, edición y publicación de libros de ingeniería, trabajos de investigación puro o aplicada?

Como si fuera menos, la experiencia profesional del ingeniero debe también pasar por igual escrutinio. El conocimiento derivado de la experiencia práctica y el buen juicio obtenido en el ejercicio de la ingeniería constituyen complementos importantes a la formación académica. En algunos países considerarán práctica profesional de la ingeniería una serie de actividades, mientras que en otros países esta actividad es más amplia. O sea no tenemos igual definición de lo que es la práctica profesional de la ingeniería. Deben discriminarse las actividades que constituyen ejercicio profesional de las que sólo guardan alguna relación. Por ejemplo, constituyen ejercicio profesional las actividades administrativas o de dirección, actividades de supervisión o inspección, actividades de enseñanza o capacitación, trabajo a nivel técnico, mantenimiento, control de calidad, operaciones, producción, ventas, actividades en campos interdisciplinarios, investigación, etc? Se clasificarían como experiencia en ingeniería aquellos trabajos o proyectos en que se aplican conocimientos científicos o aquellos en que se aplican principios y métodos de ingeniería? Son iguales las experiencias variadas, las de mayor complejidad y responsabilidad que las repetitivas y más sencillas?

5. FALTA DE GARANTÍAS

¿Qué garantía tenemos de que el profesional extranjero no es un pirata, un mafioso, un timador, un irresponsable, etc.? ¿Cómo comprobamos que cada profesional extranjero que va a practicar su profesión en nuestro país sea de buena conducta y ética profesional?

En algunos países es de estricto cumplimiento el código de ética, mientras que en otros, este requisito no se exige. En aquellos países donde no se exige, debemos asumir que todos los ingenieros son antiéticos? O más bien, en todos los países hay buenos y malos? En aquellos países donde hay procedimientos legales para sancionar las faltas a la ética, puede establecerse una certificación de buena conducta y ética. En los otros países donde no se exige, deberá establecerse este requisito e institucionalizar la fiscalización de su cumplimiento para entonces poder certificar? Esto qué servirá para el historial pasado del ingeniero?

Aún cuando esto se haga, no deberíamos ponernos de acuerdo primero en qué constituyen faltas a la ética. O sea, ¿no deberíamos tener y cumplir todos el mismo código? El principio fundamental es salvaguardar ante todo la vida, salud, seguridad y bienestar del público en general, en el ejercicio de la profesión. Ejercer únicamente en su área de competencia, cumpliendo con las normas, reglamentos y códigos aceptados. Tener en cuenta el impacto social y ambiental de sus acciones y proyectos, incluyendo el uso inteligente de recursos y energía. Firmar y tomar responsabilidad por todo el trabajo de ingeniería realizado o supervisado directamente, siempre y cuando lo haya verificado completa y cuidadosamente. Confidencialidad y lealtad al cliente. Informar al cliente y/o empleadores en forma objetiva y verdadera, las posibles consecuencias de las acciones o proyectos, decisiones o juicios que son sobreseídos por ellos. Informar a las autoridades civiles o al público en general las decisiones y prácticas de ingeniería que ponen en peligro la vida, salud, seguridad y bienestar públicos. Concientizar a la sociedad civil de las responsabilidades del ingeniero hacia el público. Tratar a todas las personas en forma equitativa y justa, sin importar raza, religión, género, discapacidad, edad o nacionalidad. Evitar dañar la reputación o el bienestar de otros. Compromiso de aprendizaje de por vida, tratar de mejorar sus conocimientos y promover las oportunidades para el desarrollo profesional suyo y de sus colegas.

En algunos países más legalistas, existe la responsabilidad civil, o sea que el profesional se hace responsable por sus actuaciones y puede ser demandado por errores u omisiones. Esto no existe en otros países, mientras que en algunos países donde existe, las demandas legales no prosperan.

De existir, las fianzas de cumplimiento exigidas a nacionales serán suficiente garantía para los internacionales? O ¿debemos ser más exigentes? ¿Cómo interponer una demanda legal por la actuación de un profesional extranjero cuando el mismo se encuentra residiendo en su país de origen? Muchos seguros tienen validez únicamente en el país donde se compran. ¿Se obligará a los profesionales extranjeros a comprar un seguro de mala práctica en cada país? ¿Es correcto exigir a un ingeniero extranjero algo que no se exige al ingeniero nacional? O al revés, ¿debemos exigir al ingeniero nacional lo que se exigirá al ingeniero extranjero?

6. INCUMPLIMIENTO TÉCNICO. Por lo general proliferan códigos y reglamentos técnicos de estricto cumplimiento, comenzando con los nacionales, los federales, los municipales, y los alcaldicos. Además existen los emitidos por los cuerpos de bomberos, las instituciones de protección civil, y los de protección ambiental. Hay organismos gubernamentales que dictan sus propios reglamentos técnicos, tales como los ministerios de obras públicas, los entes reguladores, y otros. El origen de estos reglamentos técnicos no es centralizado por lo que pueden haber contradicciones e interpretaciones parcializadas. En algunos países, algunos de estos documentos no se publican ni se pueden adquirir ni en las propias instituciones que las han generado.

Se da primordial importancia a la protección del interés público, y del medio ambiente. Qué es lo que se busca con los códigos y reglamentos técnicos sino minimizar los riesgos, las consecuencias y el impacto que puedan acarrear las ejecutorias del profesional de la ingeniería. ¿Por qué no pueden internacionalizarse dichos códigos, complementándolos con anexos de los requisitos propios de cada país, si los hubiere?

Hasta que lleguemos a esta meta y para asegurarnos de que se cumplan los códigos y reglamentos técnicos locales, podemos hablar de alianzas entre una firma de ingeniería de un país y una firma de ingeniería del otro país. El trabajo se hace en equipo, responsabilizando al ingeniero local, entre otras cosas, de asegurarse que se cumpla con los requisitos locales.

7. EL ESTANCAMIENTO LEGAL. En cada país, y en algunos países, en cada uno de sus estados, existen reglamentaciones locales para el ejercicio de la profesión. En algunos países los trámites son largos e involucrados para la revalidación de créditos académicos o para el otorgamiento de licencia profesional.

¿Podrán modificarse las exigencias de las autoridades de migración para aprobar el ingreso y permanencia de extranjeros y la autorización de visas de negocios que permitan el ejercicio profesional de un ingeniero extranjero?

En los países que así lo requieran, ¿podrá modificarse la Constitución y/o las leyes que actualmente confieren únicamente a los profesionales nacionales la potestad de ejercer libremente su profesión?

¿Podrán los países que permiten el ejercicio de profesionales extranjeros, eliminar los requisitos especiales, ahora considerados barreras y restricciones al definir el ámbito de las actividades, según la demanda de especialización o tecnologías precisas, con justificación y comprobación de necesidad, y/o el establecimiento de porcentajes mínimos de participación de profesionales locales y otras restricciones cuantitativas de tiempo?

8. NO IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS

Para terminar hacemos los siguientes señalamientos: los países que acuerden llevar a cabo el intercambio de servicios profesionales, deben en todo momento cumplir con algunos principios inviolables. Recomendamos los siguientes principios: equidad y reciprocidad, confianza mutua, equivalencia de exigencias, y competitividad.

EQUIDAD Y RECIPROCIDAD. Las fronteras deben estar completamente abiertas, en ambas direcciones, sin restricciones, impedimentos, technicalidades, lentitud o trabas en el otorgamiento de visas y permisos.

CONFIANZA MUTUA. Partir de la premisa de que los ingenieros somos capaces, responsables, éticos y morales, creativos, positivos, y deseosos de contribuir. Al tener mayor confianza en nosotros mismos, podemos lograr que las exigencias sean mínimas y prácticas, y llegar a consenso en términos razonables de tiempo.

EQUIVALENCIA DE EXIGENCIAS. De haber exigencias, deben ser las mismas en ambas direcciones. Igual se debe exigir al nacional y al extranjero en cualquiera de los países en común acuerdo.

COMPETITIVIDAD. Las condiciones de competitividad que podrán y deberán regular el mercado son: capital y capacidad de financiamiento de proyectos, reservas para fianzas y seguros,

confiabilidad, calidad ISO, productividad, tecnología de punta, investigación aplicada, competencia (conocimiento y experiencia), nivel de diversificación, organización, costos, incentivos, cumplimiento regular, compromiso, recursos humanos, estabilidad, estrategias gerenciales, mercadeo, y alianzas de firmas de ingeniería.

Documentos Consultados

“Guías para el Otorgamiento de Licencia Temporal para Servicios de Ingeniería Transfronterizos en los Países de las Regiones”, COPIMERA, aprobado en Port of Spain, Trinidad & Tobago, 1996.

Tratado de Libre Comercio de Norte América, Anexo 1210.5 “Servicios Profesionales”

“El TLC y la Prestación de Servicios Profesionales”, Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, México, 1993.

Conclusiones de la Mesa Redonda sobre la Licencia Internacional de Ingeniero” Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, 1994

“Principles of Ethical Conduct in Engineering Practice Under the North American Free Trade Agreement”, NAFTA Forum on Engineering Practice.

“Licencia Internacional para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Ramas Afines”, Ing. Manuel Rosales González, XIV COPIMERA Puerto Rico, 1993.

Conclusiones del Foro “Análisis de los Tratados de Libre Comercio Referidos al Campo Profesional de la Ingeniería”, Costa Rica, 1994.

Seminario “Competitividad y Licencia Internacional”, CIEMI Costa Rica, 1997, Conferencia por el Dr. Ing. Jairo Francisco Lascarro, Presidente de COPIMERA,

“ABET Engineering Criteria 2000, Draft No. 4”, July 30, 1995.

“Informe sobre gestiones de la Licencia Internacional”, Ing. Manuel Rosales González, CIME México, presentado en COPIMERA, Santiago de Chile, 1997.

“Licencia Internacional para la Práctica Continental de la Ingeniería” por el Dr. Ing. Jairo Francisco Lascarro, Presidente de COPIMERA.

Informe de Actividades, Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Ingeniería, Junio de 1994.

“Conclusiones y Recomendaciones” Grupo Andino y el Tratado de Libre Comercio Colombia-México-Venezuela (G-3).

“Convenio Regional para Convalidación de Estudios Títulos y Diploma de Educación Superior en América Latina y El Caribe”.

“Guías para la Educación Continuada – Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico”,

“Declaración de Panamá” sobre práctica profesional transfronteriza, COPIMERA, 1995

“Declaración de Santiago” sobre el desarrollo sostenible, COPIMERA, 1998

“Declaración de Tegucigalpa” sobre las políticas de COPIMERA para con la Pequeña y Mediana Empresa PYME”